

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****39****AJALVIR****OFERTAS DE EMPLEO**

Por decreto de Alcaldía número 53 del Ayuntamiento de Ajalvir, se autoriza la provisión temporal de un puesto de agente de Policía Local mediante comisión de servicios, en vista de la urgencia y necesidad.

El puesto de trabajo vacante a cubrir mediante comisión de servicios tiene las siguientes características:

- Grupo C. Subgrupo C1. Escala Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Categoría Policía Local.

Se establece un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes por parte de los funcionarios interesados en el puesto y que cumplan los requisitos para ocuparlo, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Las bases están publicadas en la web <https://www.villadeajalvir.es/> y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ajalvir, a 9 de octubre de 2020.—El alcalde, Víctor Miguel Malo Gómez.

(03/26.166/20)

